SEÑORES:
JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
E. S. D.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**
RADICADO: **17001333900620170031500**
DEMANDANTE: **JOSE LEON GALEANO TORRES**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCIACIÓN NACIONAL – FOMAG**

DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, dando cumplimiento a lo indicado por el Despacho mediante auto del 22 de noviembre de 2021, me permito presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2021 se ordenó LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por las costas procesales causadas en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho instaurado por el aquí demandada en contra de mi representada, que ascienden a la suma de $913.116 más los intereses causados desde el 09 de septiembre de 2021 hasta que se cancele el monto de lo adeudado.

Ahora bien, en torno a los intereses moratorios causados desde el 09 de septiembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, sin perjuicio de los que se sigan causando, corresponde a la suma de $118.731, de conformidad con la siguiente liquidación:

Docente		JOSE LEON GALEANO TORRES			
Identificación		4.342.957			
Mesadas Atrasadas Indexada:		**$ 913.116**	**Fecha solicitud apoderado**		
Fecha Ejecutoria			**Fecha de liquidación**		
2021	septiembre	0,06288%	22	$	12.632
2021	octubre	0,06251%	30	$	17.124
2021	Noviembre	0,06314%	30	$	17.297
2021	diciembre	0,06375%	30	$	17.464
2022	enero	0,06440%	30	$	17.642
2022	febrero	0,06648%	30	$	18.210
2022	marzo	0,06703%	30	$	18.363
			TOTAL	$	118.731

Aunado a lo anterior, el Despacho mediante auto del 10 de diciembre de 2021 aprobó costas procesales por valor de $36.524.

Conforme a lo anterior, el monto adeudado a la fecha corresponde a los siguientes conceptos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Capital adeudado:	$913.116
Intereses moratorios hasta el 30 de marzo de 2022:	$118.731
Costas ejecutivo:	$36.524
Total:	$1.068.371

Conforme a lo anterior, el valor total del crédito a 30 de marzo de 2022 corresponde a la suma de $1.068.371.

En los anteriores términos se presenta liquidación del crédito, solicitando al Despacho se aprueba y una vez se cuente con deposito judicial, se realice la respectiva entrega de los mismos a la parte ejecutante.

Del Señor juez, con todo respeto,

DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO
C.C. 1.013.646.934 de Bogotá D.C.
T.P. 314.235 del C.S. de la J.
T_dcontreras@fiduprevisora.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA